FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Versión del Plan de Adquisiciones**	**54**
Código BPUNIA No.	**N/A**	
Código BPIN No.	**N/A**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	VICERRECTORÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
2.2 Nombre de quien Elabora:	ÁLVARO GONZÁLEZ AGUILAR
2.3 Cargo:	VICERRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
2.4 Fecha del estudio previo:	27/08/2026
2.5 Línea Estratégica:	L4 - Bienestar Universitario, Salud mental positiva, Inclusión y Democracia.
2.6 Título del Proyecto:	Integración deportiva y participación en la sociedad
2.7 Número del Proyecto:	P3
2.8 Objetivo General:	Apoyar el fortalecimiento del deporte que aportan significativamente al desarrollo humano integral y al fortalecimiento social.

2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación

La misión de Bienestar Universitario es facilitar en la comunidad universitaria el desarrollo integral en las dimensiones ética, intelectual, cultural, físico, espiritual emociona, ambiental y social: preservar los derechos fundamentales; la convivencia ciudadana y mejorar la calidad institucional de los estudiantes, docentes y funcionarios.

La Vicerrectoría de bienestar en cumplimiento de su objetivo misional ejecuta proyectos del plan de fomento que se enfocan creación humanística, artística, cultural y reflexión filosófica.

Las disciplinas deportivas competitivas en la Universidad del Atlántico permiten el roce y reconocimiento de la Universidad a nivel regional y nacional, en los que siempre ha presentado un alto desempeño. No obstante, en cuanto al manejo de instrumentos deportivos la universidad está quedando rezagada, lo cual no solo influye en el resultado final de las competencias a mediano y largo plazo, sino que también influye en la autoestima y percepción de los estudiantes participantes de las mismas.

El fortalecimiento y actualización de los equipos para práctica y medición de resultados permitiría a los estudiantes que participan en disciplinas deportivas competitivas y equipos de alto rendimiento, utilizar estos implementos para mejorar su desempeño y preparación física para competencias regionales y nacionales, así como mejorar las habilidades de nuestros estudiantes de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes con el usos de estos equipos para sus actividades académicas e investigativas.

El humanismo deportivo es una perspectiva que se centra en el desarrollo de las personas, por

encima de los resultados individuales o colectivos, esta contratación permitirá ayudar a los miembros de la comunidad universitaria a reencontrarse con sus raíces motrices y a desarrollar sus sueños de autoafirmación. El humanismo deportivo contribuye a la construcción de una cultura basada en valores como la voluntad, la honradez, el compañerismo, la disciplina y el espíritu de superación.

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 de la Universidad del Atlántico y su financiación proviene del Ministerio de Educación Nacional destinados para la dotación de implementos para disciplinas deportivas como apoyo a los proyectos del Plan de Fomento de la Calidad PFC 2024.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, se considera necesario y oportuno realizar las gestiones pertinentes para la contratación que tiene como fin suministrar la dotación de elementos deportivos para la vicerrectoría de Bienestar Universitario, por lo que se hace necesario iniciar proceso de contratación en atención a los artículos 48 y 49 del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de contratación de la Universidad del Atlántico).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:

ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA APOYAR LA RECREACION Y EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO.

3.1.2. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
49161504	Balones de fútbol
49161509	Balones de softbol
49161608	Balones de voleibol
49161607	Raquetas de tenis de campo
49161604	Pelotas de tenis
49161603	Pelotas de basquetbol
49201601	Pesas
49201609	Bandas de resistencia
53121602	Tulas
53121603	Morrales

3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional

¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x)

Sí	No
	X

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:

1. hacer entrega de los siguientes elementos deportivos:

Item	Disciplina	Implemento	Cantidad total
1	AJEDREZ	Relojes de ajedrez DGT	15
2	AJEDREZ	Tableros de ajedrez profesional en lona (43 cm)	20
3	AJEDREZ	Mesas Rimax	12
4	AJEDREZ	Sillas Rimax	24
5	ATLETISMO	Partidores de salida miyagi School	8
6	ATLETISMO	Conos tipo platillos	60
7	ATLETISMO	Bolones medicinales 2 kg Wonder	2
8	ATLETISMO	Bolones medicinales 3 kg Wonder	2
9	ATLETISMO	Bolones medicinales 4 kg Wonder	4
10	ATLETISMO	Bolones medicinales 5 kg Wonder	2
11	BALONCESTO	Balones No. 6 Femeninos Golty caucho	10
12	BALONCESTO	Balones No. 7 Golty de cuero	10
13	BALONCESTO	Balones 3x3 Molten de cuero	5
14	BALONCESTO	Chalecos de entrenamiento (petos)	8
15	BALONCESTO	Mallas para aros	4
16	FÚTBOL	Balones profesionales Golty No. 5 tradicional	15
17	FÚTBOL	Juegos de petos (precio por unidad)	48
18	FÚTBOL	Platillos Miyagi	100
19	FÚTBOL SALA	Balones Futsal Golty Thermotech profesional	15
20	FÚTBOL SALA	Juegos de petos (precio por unidad)	24
21	FÚTBOL SALA	Conos medianos	25
22	FÚTBOL SALA	Conos grandes	10
23	FÚTBOL SALA	Cuerdas para saltar	4
24	FÚTBOL SALA	Sacos de poder 20 kg	2
25	FÚTBOL SALA	Escaleras de coordinación Miyagi	2
26	KARATE DO	Balones medicinales Sportfitness 2 kg de rebote	1
27	KARATE DO	Balones medicinales Sportfitness 4 kg de rebote	2

	28	KARATE DO	Balones medicinales Sportfitness 6 kg de rebote	2
	29	KARATE DO	Balones medicinales Sportfitness 8 kg de rebote	1
	30	KARATE DO	Chalecos de pesas Sportfitness 10 kg	2
	31	KARATE DO	Chalecos de pesas Sportfitness 20 kg	2
	32	KARATE DO	Teratubis (cauchos con agarres) Sportfitness	6
	33	KARATE DO	Bandas elasticas de resistencia Sportfitness (15-35 lbs)	2
	34	KARATE DO	Bandas elasticas de resistencia Sportfitness (25-65 lbs)	3
	35	KARATE DO	Bandas elasticas de resistencia Sportfitness (35-85 lbs)	3
	36	KARATE DO	Bandas elasticas de resistencia Sportfitness (50-125 lbs)	2
	37	KARATE DO	Platillos Miyagi	20
	38	KARATE DO	Escaleras de coordinación Sportfitness	3
	39	KARATE DO	Cuerdas para saltar	20
	40	KARATE DO	Barrilete fllotador espuma	20
	41	LEVANTAMIENTO DE PESAS	Barras de competencias masculina 20 kg 28 mm Bulldog	2
	42	LEVANTAMIENTO DE PESAS	Barras de competencias femenina 15 kg 25 mm Bulldog	2
	43	LEVANTAMIENTO DE PESAS	Set de discos de competencias 10 kg marca Bulldog	1
	44	LEVANTAMIENTO DE PESAS	Set de discos de competencias 15 kg marca Bulldog	1
	45	LEVANTAMIENTO DE PESAS	Set de discos de competencias 20 kg marca Bulldog	1
	46	LEVANTAMIENTO DE PESAS	Set de discos de competencias 25 kg marca Bulldog	1
	47	LEVANTAMIENTO DE PESAS	Soportes para sentadillas marca Bulldog	2
	48	LEVANTAMIENTO DE PESAS	magnesio liviano caja x 8 cubos	1
	49	NATACIÓN	Carriles separadores Natare 25m	9
	50	NATACIÓN	Tablas medianas Natare	20

51	NATACIÓN	Colchonetas delgadas 173 cm 61 cm 6mm grosor	10
52	PORRISMO	Bandas de elasticas de resistencia	2
53	RUGBY	Balones Gilbert GTR-4000 No. 5	12
54	RUGBY	Balones Morgan No. 5	2
55	RUGBY	Conos de diferentes colores	50
56	RUGBY	Bandas elasticas SportFitness Verde, 2 mts (resist. 100-120 lbs)	4
57	RUGBY	Bandas elasticas SportFitness Morda, 2 mts (resist. 50-75 lbs)	4
58	RUGBY	Balones medicinales 10 kg	2
59	RUGBY	Balones medicinales 15 kg	2
60	RUGBY	Balones medicinales 20 kg	2
61	RUGBY	Cojín inestable Bosu	2
62	RUGBY	Petos de entrenamiento en tela súper adidas	28
63	SOFTBOL	Pelotas de softball Miyagi M1202	120
64	TAEKWONDO	Dummy humano ajustable	2
65	TAEKWONDO	Conos y bastones para coordinación	2
66	TAEKWONDO	Escaleras de coordinación Miyagi	2
67	TAEKWONDO	Cuerdas para saltar	40
68	TAEKWONDO	Teratubis (cauchos con agarres) Sportfitness	6
69	TAEKWONDO	Balones medicinales Sportfitness 2 kg	2
70	TAEKWONDO	Balones medicinales Sportfitness 4 kg	2
71	TAEKWONDO	Balones medicinales Sportfitness 6 kg	1
72	TAEKWONDO	Balones medicinales Sportfitness 8 kg	1
73	TAEKWONDO	Minitrampolines	2
74	TENIS DE CAMPO	Pelotas de tenis marca PENN	30
75	TENIS DE CAMPO	Conos pequeños	10
76	TENIS DE CAMPO	Platillos Miyagi	10
77	TENIS DE CAMPO	Balones medicinales 4 kg	2
78	TENIS DE CAMPO	Balones medicinales 5 kg	3
79	TENIS DE CAMPO	Bandas de elasticas	2

	80	TENIS DE MESA	Mesa Sportfitness 18 mm	4
	81	TENIS DE MESA	Cajas de bolas x 6 unidades	6
	82	VOLEIBOL	Balones Molten V5M 5000	20
	83	VOLEIBOL	Malla Miyagi	1
	84	VOLEIBOL	Conos Miyagi	30
	85	VOLEIBOL	Platillos Miyagi	30
	86	VOLEIBOL	Escaleras de coordinación Sportfitness	3
	87	VOLEIBOL	Cajón pliométrico de madera	1
	88	VOLEIBOL	Tula para balones	1
	89	VOLEIBOL	Carrito balonero Miyagi	1
	90	PATINAJE	Juegos de ruedas para patinaje profesional	2

NOTA: Los ítems descritos anteriormente deberán garantizarse a través de un certificado bajo la gravedad de juramento emitido por el representante legal donde se compromete a entregar los bienes en las condiciones aquí especificadas.

El listado de artículos descritos obedece a las estadísticas de consumo de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, podrán existir otros productos relacionados y de la misma tipología, diferentes a los relacionados en el listado que el proveedor deberá suministrar dentro del contrato de acuerdo con las solicitudes del supervisor.
Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. El Contratista entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud.
Entendiéndose que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato.

3.3 Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
3.4 Lugar de Ejecución	• Sede Norte Ciudadela Universitaria Carrera 30 N° 8-49, Puerto Colombia • Sede de Bellas Artes Carrera 46 No.87-43 Barranquilla • Sede Centro Carrera 43 No. 50-53 Barranquilla • Sede Suan, Calle 7 No. 23-5 Barrio Abajo. Suan • Sede Sabanalarga Calle 6 No.26b-1 • Sede Soledad Calle 33 No. 35a - 02

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.5 Disponibilidad presupuestal

La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL
1505	15-07-2026	4.02.01.01.03.08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	$150.000.000

3.6 Forma de Pago:

La Universidad cancelará al Contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), de la siguiente manera:

- Un pago anticipado correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- El valor restante del contrato (50%) se pagará en pagos parciales conforme a los bienes y/o servicios efectivamente solicitados y entregados (Proporcional al porcentaje de ejecución del contrato), dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera, del Recibido a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación de la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.

3.7 Obligaciones a cargo del contratista:

Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Generales.

1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad.
2) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato.
3) Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura.
4) Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
5) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6) Garantizar la calidad de servicios contratados.
7) Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato.
8) Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar.
9) Respetar las normas y reglamentos de la Universidad.

10) Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

Obligaciones Generales en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.1. del Decreto 0287 de 2026, para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios a contratar:
El contratista debe dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de inclusión y accesibilidad de personas con discapacidad, así como a los lineamientos que sobre la materia establezca la Universidad durante la ejecución contractual, que resulten aplicables o compatibles con las obligaciones objeto de ejecución.

ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DE "PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES"
En cuanto a la aplicación de la ley 2119 del 2021, una vez revisada las especificaciones del objeto a contratar se evidencia que el contratista no debe disponer de personal específico para la ejecución del presente contrato, por lo cual, no se considera aplicable lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, que obliga al contratista a vincular, de manera laboral o contractual, jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, durante toda la ejecución del presente contrato.

2. Obligaciones Específicas.

1) Cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el ítem 3.2 del presente estudio previo.
2) Proveer bienes y servicios de excelente calidad y con precios justos del mercado, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el Supervisor del contrato.
3) Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato.
4) Cumplir con el cronograma pactado con el supervisor.
5) Cambiar el (los) bien (es), partes o elementos objeto del contrato a solicitud del Supervisor, sin ningún costo para la Universidad, cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor.
6) Llevar el control de la ejecución del contrato, a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado y reportar dicho informe al supervisor del contrato.
7) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que surja en la ejecución del contrato.
8) Brindar el servicio de apoyo con el personal idóneo y debidamente autorizado para ejercer las actividades contratadas.
9) Aplicar y aceptar las observaciones que realice el Supervisor del contrato, que tienda a mejorar el servicio o a subsanar las anomalías de este.
10) No utilizar la razón social de LA UNIVERSIDAD en las transacciones y compromisos que asuma en desarrollo del objeto del presente contrato.
11) Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.
12) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
13) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
14) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
15) El contratista se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes en materia laboral y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales en los términos que ellas establezcan, en relación

	con los empleados. El personal que vincula el contratista no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a la Universidad y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.
3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del **VICERRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor de este. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.

3.10 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	**x**	

3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000)** Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)

ADQUISICIÓN DE BIENES	**X**	SERVICIOS	
OTROS		CUAL?	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA			

5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.	
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio unitario del bien o servicio a contratar es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.00.000)** Moneda Legal Colombiana, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización y ejecución del contrato.

	El presupuesto oficial del contrato será el del presupuesto oficial estimado, **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000)** Moneda Legal Colombiana, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización y ejecución del contrato.
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.
(Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). **Marcar con una X**

Invitación Pública ≥ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía ≥ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)
	X	

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)

Ver adjunto.

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	NO	10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	SI	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	NO	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.

Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	NO	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
9.1. Requisitos Habilitantes	Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
9.1.1 Capacidad jurídica	• **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • **Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.** En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución. • **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda. • **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía.** Expedido

	con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Antecedentes judiciales del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado y emitido durante la vigencia en curso.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adiciona el artículo 437 del mismo Estatuto. • **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar ultima planilla pagada. • **Hoja de Vida de la función pública.** La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal. • **Registro Único de Proponentes – RUP.** Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción **vigente y en firme** en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico y demás normas que regulan la materia. Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente: a) La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

	b) La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar **vigente y en firme** a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación; En caso que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación, la propuesta será Rechazada. ● Demás requisitos jurídicos que se soliciten de acuerdo a los bienes y/o servicios a contratar.
9.1.2 Experiencia	Conforme al artículo 37 del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de contratación de la Universidad del Atlántico), la experiencia del proponente, la capacidad jurídica, financiera y de organización, se verificará en el RUP, para lo cual el proponente deberá aportar el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio vigente y en firme. El proponente indicará en el RUP, los contratos que acrediten su experiencia con máximo hasta cuatro (4) contratos terminados, y que cada uno de estos, comprenda al menos tres (3) de los códigos UNSPSC establecidos dentro del presente proceso. En caso de que la información contenida en el RUP no permita acreditar la totalidad de las exigencias establecidas, el proponente deberá aportar contrato o certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información: ● Nombre del contratante. ● Nombre del contratista. ● Objeto del contrato. ● Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes año) ● Valor del contrato ● Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente ● Firma de quien expide la certificación El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.
9.1.3 Capacidad Financiera	Los siguientes indicadores serán validados en el Registro Único de Proponentes:

Indicadores De Capacidad Financiera	
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
LIQUIDEZ : Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,30
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1.5

NOTA ACLARATORIA: Puede presentarse la situación en la que un oferente no presente gastos por intereses. En cuyo caso, el valor de gastos por intereses es cero (0). Si el cálculo de la Razón Cobertura de Intereses es igual a Utilidad Operacional sobre Gastos de intereses, el indicador Razón Cobertura de Intereses arrojaría como resultado "indeterminado", ya que todo valor dividido en cero (0) es indeterminado. Dado este caso, el proponente queda habilitado.
NOTA: los indicadores financieros y de capacidad organizacional se evaluarán a corte diciembre 31 de 2025.

9.1.4 Capacidad Organizacional

Los siguientes indicadores serán validados en el Registro Único de Proponentes:

Indicadores de capacidad organizacional	
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 3.0 %
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 5.0 %

9.2 Factores de Evaluación y Ponderación

Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

Factor de Escogencia y Calificación	Puntaje
Apoyo a la industria Nacional	18
Experiencia adicional	20
Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	2
Menor precio	60
TOTAL	**100**

Factores de Escogencia y Calificación

Factor	Concepto		Puntaje	Puntaje máximo
Técnico	**Apoyo a la industria**	Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional	**18**	**18**

		Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cincuenta por ciento (50%) de personal nacional	**9**	
Para la acreditación de este factor el proponente debe adjuntar certificación expedida por el representante legal.				

Factor	Concepto		Puntaje total
Técnico	**Experiencia adicional**	El cotizante que certifique experiencia adicional a la requerida obtendrá el siguiente puntaje: Tres (3) Certificaciones adicionales, veinte (20) Puntos Dos (2) Certificaciones adicionales, quince (15) Puntos Una (1) Certificación adicional, Diez (10) Puntos	**20**
Para la acreditación de este puntaje el proponente deberá presentar copia de las certificaciones que cumplan con el requisito de experiencia mínima requerida.			

Factor	Concepto		Puntaje total
Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	Cumplimiento emprendimiento y empresas de mujeres	Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, la entidad otorgará dos (2) puntos para aquellos proponentes que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.	**2**
Para la acreditación de este factor el proponente debe adjuntar certificación expedida por el representante legal de la entidad. 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.			

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. Nota: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deberán expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

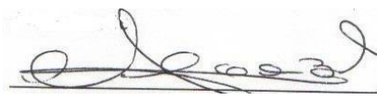
Factor			Total puntaje
Precio	El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá sesenta (60) puntos, los demás tendrán puntaje en forma proporcional descendente.	X=(Oferta Menor Precio)*60 Oferta N (Oferta en evaluación)	**60**

Criterios de Desempate	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias.

10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS

	¿Se requiere?			Observaciones	
Licencia de Construcción	**Si**		**No**	**x**	

Licencia Ambiental	**Si**		**No**	**x**	
Otros, ¿Cuáles?	**Si**		**No**	**x**	



ÁLVARO GONZÁLEZ AGUILAR
Vicerrector de Bienestar Universitario

Proyectó: Dmartínez – Lmolina

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.